

# JUZGADO DE LO MERCANTIL N° TRES DE ALICANTE SEDE EN ELCHE

Calle Abogados de Atocha nº 21 AC - 03203 Elche  
Teléfono 966917375  
FAX: 966917386  
Correo electrónico : alme03\_ali@gva.es  
N.I.G.: 03065-66-1-2023-0000857

**Procedimiento:** CONCURSO ORDINARIO [CNO] - 001036/2023NU  
**Sección:**

**Concurtido:** OIANE IRACHE AZURMENDI DELGADO  
**Abogado:** JERONIMO SARMIENTO MORATO  
**Procurador:** YOLANDA SANCHEZ ORTS

**Acreedor/es:**  
**Abogado:**  
**Procurador:**

## E D I C T O

D./Dña. Jorge Cuéllar Otón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil num. 3 de Alicante con sede en Elche, por el presente HAGO SABER:

Que por auto de fecha 16/02/2024 en el procedimiento con número de autos 001036/2023 y N.I.G. 03065-66-1-2023-0000857, se ha declarado en CONCURSO ORDINARIO [CNO] VOLUNTARIO al concursado OIANE IRACHE AZURMENDI DELGADO ,con domicilio en Calle CHURRUCA,1 BL3-F(MAR AZUL) TORREVIEJA y CIF nº 15253689C, inscrita en el Registro Civil de BIZKAIA , representada por el procurador D/Dª YOLANDA SANCHEZ ORTS.

Facultades del concursado: Intervenido

Administrador Concursal: Que ha sido nombrado D./Dª. CARMELO RIVES FULLEDA, economista colegiado del Ilustre Colegio Alicante con domicilio postal para notificaciones y domicilio postal para que los acreedores efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el Artículo 255 del TRLC: Avda Teodomiro número 56 Entlo; dirección de correo electrónica para notificaciones y comunicaciones de crédito: carmelo@rivesconsultores.com; y domicilio postal para que los acreedores efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el Artículo 255 del TRLC: .

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento del administrador concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de UN MES, a contar desde la fecha de publicación del presente B.O.E.

Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado

y Procurador.

Examen de autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personación.

La publicación de las resoluciones judiciales o sus extractos tendrá un valor meramente informativo o de publicidad notoria.

Se expide el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso conforme al artículo 35.1 TRLC.

En Elche a veintiseis de febrero de dos mil veinticuatro.  
EL/LA Letrado de la Administración de Justicia

REGISTRO PÚBLICO CONCURSAL (C/ Diego León 21, 28006 Madrid)